

PRESENTACIÓN

Esta obra tiene por objeto presentar los rasgos, potencialidades y desafíos del proyecto *ius constitutionale commune* en derechos humanos en América Latina. Este derecho común se ha configurado como una estrategia para dar respuesta al interrogante sobre cómo entender las estructuras fundamentales del derecho público a la luz de los procesos de apertura y globalización, teniendo en cuenta su caracterización producto del entrelazamiento de los órdenes normativos internacional, supranacional y nacional de protección de los derechos humanos propios del siglo XXI.

Conforme a la construcción emergente del intercambio académico entre el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional y expertos latinoamericanos. En particular, la publicación que el lector o lectora tiene en sus manos, compila las ponencias dictadas en los Encuentros celebrados en la ciudad de México y en Heidelberg, en 2012 y 2103, bajo la cooperación académica entre el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y el referido Instituto Max Planck. El interés es perfilar las características, tendencias, tensiones y potencialidades del *ius constitutionale commune* en derechos humanos en la región latinoamericana. Este proyecto jurídico, político y cultural se basa en la tríada integrada por sus objetivos, conceptos clave y desafíos. Entre los objetivos centrales se examina la promoción y observancia de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, el desarrollo de la estatalidad abierta y la conformación de instituciones internacionales eficaces y legítimas. La sistematización de los conceptos clave gira en la órbita del diálogo, la inclusión y el pluralismo normativo. Como tercera dimensión se pretende identificar los desafíos esenciales del *ius constitutionale commune* a partir de una concepción integral del derecho público, la argumentación fundamentada en principios y la mayor relevancia que se asigna al derecho comparado.

En el espacio jurídico latinoamericano se está conformando una cultura jurídica común en base al cuerpo normativo, doctrinario y jurisprudencial en derechos humanos y el proyecto de investigación sobre el *ius constitutionale commune* se propone su sistematización. El ámbito interamericano se caracteriza por un fenómeno de construcción de una comunidad jurídica alrededor de la Convención Americana de Derechos Humanos y de todo el *corpus iuris* interamericano, al que se integran las decisiones de los órganos guardianes del sistema, tanto de la Comisión como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Dicha construcción tiene como pilar que las Constituciones de los países del sistema interamericano comparten una serie de valores y principios centrados en la dignidad de la persona humana y los derechos que de ella irradian. Sin embargo, el *ius constitutionale commune* trasciende la esfera meramente regional, ya que opera en un modelo multinivel de protección, con un desarrollo progresivo y expansivo, aunque no uniforme ni necesariamente a la misma velocidad. Se observa que los sistemas jurídicos propios de cada país de la región se enriquecen con el sistema interamericano y, a la vez, el sistema interamericano se nutre de los impulsos de los países miembros, pero todo ello a la luz del derecho internacional de los derechos humanos y regidos por el principio de la norma más favorable para la defensa y protección de los derechos humanos.

Los desafíos que genera el proyecto del *ius constitutionale commune* abarcan no sólo el contenido terminológico y conceptual propio, la técnica de razonamiento jurídico o el método para la argumentación lógica, sino principalmente los nuevos paradigmas que derivan del diálogo e interacción entre la actividad judicial y la doctrina. Se procura contribuir a integrar elementos procedentes de diferentes bloques normativos, poniendo de relieve las nuevas instituciones jurídicas que coadyuvan a la mejor protección de los derechos humanos en la región. Los autores de este libro reflexionan sobre los rasgos del *ius commune* latinoamericano sobre derechos humanos para definir su construcción jurídica, tomando en cuenta la categoría conformada por los instrumentos normativos del sistema interamericano de protección de los derechos humanos y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como un eje transversal de la investigación, indagando sobre las posibilidades que ofrece. En dicho sistema, el diálogo con la sociedad civil juega un papel fundamental, ya que empodera al sistema interamericano de una creciente legitimación social y lo diferencia de otros sistemas de protección de derechos humanos.

En la era de la llamada globalización resulta esencial analizar los fenómenos y procesos que han producido transformaciones importantes en lo que es la base misma de las concepciones tradicionales del derecho consti-

tucional. En un mundo cada vez más interrelacionado, los Estados latinoamericanos enfrentan retos importantes para articular respuestas jurídicas acordes con los fenómenos de la humanización del derecho, en el sentido de la incorporación progresiva de los tratados de derechos humanos con rango constitucional, proceso además inspirado en principios y valores compartidos en la región. En el marco del contexto global de la internacionalización del derecho, somos testigos de que América Latina muestra una permeabilidad constitucional singular así como una expansiva interacción normativa y jurisdiccional. Ello genera, en el plano teórico y práctico, una dinámica de convergencias que no está exenta, sin embargo, de divergencias. Por tanto, surge la necesidad de repensar definiciones jurídicas clásicas, utilizando como herramientas básicas la interdisciplinariedad y el derecho comparado, tomando en cuenta la visión de los diversos actores y protagonistas de los cambios de paradigma, en un escenario de un pluriverso normativo.

Diversos ensayos de esta publicación se orientan a enfatizar los aportes de la jurisprudencia interamericana en la construcción de un derecho común latinoamericano sobre derechos humanos en América Latina, tanto en base a los principios de universalidad, igualdad y no discriminación del derecho internacional de los derechos humanos, como aplicando el principio de especificidad, a fin de asegurar el efectivo ejercicio de derechos y libertades de los grupos vulnerables, en el marco de una sociedad democrática, en la que legalidad y legitimidad se hallan indisolublemente vinculadas. En un contexto regional en el que la desigualdad y la vulnerabilidad no son excepción, sino regla, los autores destacan las contribuciones jurisprudenciales reivindicadoras y la fuerza transformadora del derecho de los derechos humanos, bajo un enfoque de protección multinivel. Se afirma el alto impacto del *ius constitutionale commune* en lo concerniente a niños, mujeres, personas con discapacidad, indígenas e integrantes de grupos étnicos como los afrodescendientes, migrantes, desplazados, personas privadas de libertad o miembros de minorías por orientación sexual. Los estándares interamericanos, gradual y progresivamente, son recibidos en los órdenes internos. Asimismo, las cláusulas de apertura constitucional y el principio *pro homine* inspirado en los tratados de derechos humanos conforman dos fundamentos básicos para promover el diálogo jurisdiccional, al que se suma el mecanismo del control de convencionalidad, en su modalidad difusa y concentrada. De allí la relevancia de visibilizar el enorme conjunto de impactos indirectos o no previstos que pueden alcanzar las decisiones interamericanas en los órdenes estatales, como revela esta publicación.

La obra se estructura en tres partes, a saber, la conceptualización del *ius constitutionale commune*, el contexto y los problemas comunes como elementos

de la gestación de ese derecho común y la propuesta a futuro que se focaliza no sólo en la Convención Americana y las reacciones nacionales, sino también en el derecho que es entendido como producto del acervo jurídico común en la región en materia de derechos humanos, por citar un ejemplo, en la protección de los pueblos indígenas. El proyecto del *ius constitutionale commune* describe una utopía útil de avanzar en un constitucionalismo democrático. En cada una de las partes se constata el carácter propositivo de esta obra. El enfoque metodológico buscó combinar el análisis jurídico-constitucional con elementos empíricos.

Queremos dejar constancia de nuestra gratitud hacia todos los que han hecho posible esta publicación. Un sincero reconocimiento a las instituciones que auspiciaron con su cooperación financiera la realización de los intercambios académicos. Asimismo, es de justicia agradecer al Departamento de Publicaciones del Instituto de Investigaciones Jurídicas su valiosa contribución para la edición de esta obra. Por último, pero no menos importante, reiteramos nuestra profunda gratitud a todos los autores, quienes de manera comprometida, optimista y generosa entregaron sus ensayos. Ante el proceso inédito de sistematización del *ius constitutionale commune*, cada autor da su respuesta con reflexiones que giran en la órbita de los rasgos, potencialidades y desafíos del proyecto en cada uno de los temas específicos abordados. Este libro aporta algunas nuevas ideas que pueden contribuir a avanzar en esta dirección y concretizar los objetivos del respeto de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, el desarrollo de la estatalidad abierta y la conformación de instituciones internacionales eficaces y legítimas, el diálogo, la inclusión y promoviendo el pluralismo normativo y poniendo en práctica una concepción integral del derecho público, argumentando en base a principios y otorgando una mayor relevancia al derecho comparado. Objetivos, conceptos y desafíos del *ius constitutionale commune* invitan a la efectivización del proyecto.